

PODER

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, OPTIMA CONSULTING S.A.S.

FACTURA NÚMERO 4346
PROTOCOLIZACIÓN No. 15
DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL DE LA COMPAÑÍA OPTIMA CONSULTING S.A.S. a favor de MARCIA ROCÍO FLORES OSORIO
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
PARAFIR

BOGOTÁ - COLOMBIA
Firma: (Signature)
Nombre del titular: OPTIMA CONSULTING SAS // MARCIA FLORES
Tipo de documento: PODER GENERAL
Número de hojas apostilladas: 1
OPTIMA CONSULTING
PODER GENERAL
La Compañía OPTIMA CONSULTING SAS (NIT. 900220636-2) es apoderada por el Dr. ROMULO JOSELITO PALLO

*Y, en definitiva,
¿qué es una mentira?
Nada más que la verdad
enmascarada.*

LORD BYRON (GEORGE GORDON)

...DR. DE MARGINACIÓN.- Al margen de la matriz de la presente protocolización, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Q.
NOTARIO CUARTO DEL

CANTÓN QUITO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las tres protogan a las leyes ecuatorianas el 2 calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante legal de la compañía a favor de la señora Marcia Rocío Flores Osorio, de nacionalidad ecuatoriana.
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las tres protocolizaciones efectua-

REVISTA JUDICIAL

Letras

das el 2 de abril del 2014 (2 protocolizaciones) y 14 de abril del 2014 (1 protocolización); b) que el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1648 de 28 de abril del 2014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías.- Quito, 29 de abril del 2014.
DR. ROMULO JOSELITO PALLO
Q.
NOTARIO CUARTO DEL

2 DE ABRIL DE 2014.
CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de marzo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder General el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S.A., de conformidad con el nombramiento otorgado en su favor que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑORA NOTARIA: Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una de Poder General que contenga lo siguiente: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente Poder General el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S.A., a la que en adelante se podrá denominar como "la Comitante" o "la Mandante", de conformidad con el nombramiento otorgado en su favor que se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A.

La compañía INTERAMERICANA DE SERVICIOS CISLATAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de Marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001854 de 13 de Mayo de 2014.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00
Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN, VENTA Y RESERVA DE ENTRADAS PARA TODO TIPO DE EVENTOS; B) VENTA POR COMISIÓN DE PRODUCTOS Y ACTUAR COMO COMISIONISTA, AGENTE Y REPRESENTANTE DE COMPAÑÍAS NACIONALES..."

Quito, 13 de Mayo de 2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

P AR 9561502

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA METROTEK ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía METROTEK ECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 151.515,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.Q.14.001739 de 5 de mayo de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo sexto, referente al Capital Social, de la siguiente manera:

"Artículo Sexto.- Capital Social.- El Capital Social de la compañía es CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$152.315,00), dividido en ciento cincuenta y dos mil trescientos quince (152.315) acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 5 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P AR 9560802

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA ZAMZAM S.A.

La compañía COMERCIALIZADORA ZAMZAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 24/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001860 de 13/ Mayo/2014.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US\$ 1,00. El capital autorizado de US\$ 20.000,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA FABRICACIÓN DE HILADOS O HILOS DE ALGODÓN, LANA CON FIBRAS ARTIFICIALES SINTÉTICAS O RECUPERADAS, SIN IMPORTAR LA FIBRA QUE PREDOMINE...

Quito, 13/Mayo/2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

P AR 9561502